

Oficio Nro. GADDMQ-DMA-2023-0214-O

Quito, D.M., 15 de febrero de 2023

Asunto: Respuesta al Oficio GADDMQ-SGCM-2023-0328-O, relacionado con las acciones realizada con respecto a la contratación de las Pólizas de Seguros para los bienes de la Primera Línea del Metro de Quito.

Señor Abogado
Pablo Antonio Santillan Paredes
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo. En referencia al oficio No. GADDMQ-SGCM-2023-0328-O de 10 de febrero de 2023, mediante el cual remite la Resolución No. 004-CMO-2023 de la Comisión de la Movilidad, emitida en la sesión extraordinaria desarrollada el día miércoles, 08 de febrero de 2023.

Al respecto, me permito señalar las gestiones realizadas por la parte de la Dirección Metropolitana Administrativa - Unidad de Seguros, correspondiente al proceso para la contratación de las Pólizas de Seguros para los bienes que conforme la Primera Línea del Metro de Quito, que consta en el informe emitido mediante Memorando No. GADDMQ-DMA-S-2023-0050-M de 15 de febrero de 2023, mismo que se adjunta, adicionalmente, debo manifestar lo siguiente:

1.- Antecedentes:

1.1- Las Resoluciones 085 y 005 de 24 de noviembre de 2020 y de- 02 de febrero de 2021, respectivamente delegan en el artículo No1, a la EPMMQ, a través de Gerente General la recepción de los activos, bienes muebles, equipos y materiales; así como el desarrollo de los estudios técnicos, jurídicos y económicos para la contratación de la póliza de seguros de protección de la infraestructura, los bienes, cecciones, sistemas y demás elementos de activos, siusceptibles de aseguramiento de los bienes que conforman la Primera Línea del Metro de Quito.

1.2 De igual manera en dicho artículo señalado en el párrafo anterior, se delega al GADDMQ, la contratación de los seguros de los bienes que conforman la PLMQ.

1.3 En concordancia con lo anteriormente indicado, mediante Resolución de Alcaldía No. AQ-057-2022 de 20 de diciembre de 2022, el Alcalde Metropolitano dispone en su

Oficio Nro. GADDMQ-DMA-2023-0214-O

Quito, D.M., 15 de febrero de 2023

artículo No. 3 que la contratación del programa de seguros para los bienes que conforman la Primer Línea del Metro de Quito, estarán a cargo de los órganos competentes del GADMQ.

1.4.- Al inicio de mi gestión como Directora Metropolitana Administrativa, mediante oficio No; GADDMQ-DMA-2021-0764-M de 17 de noviembre de 2021, dirigida al Mgs. Efraín Bastidas Zelaya, Gerente General de la EPMQ, se le indicó que para proceder al aseguramiento de los bienes que conforman la PLMQ, es imprescindible proceder con el registro administrativo y contable de los bienes, facultad delegada a la EPMMQ.

1.5.- Mediante varios oficios durante el año 2022, dirigidos al Gerente General de la EPMMQ, se le ratificó sobre el requisito fundamental del registro administrativo y contable de los bienes; así mismo se mantuvieron innumerables reuniones para discutir, asesorar, debido a las inconsistencias en los listados y sumas aseguradas.

1.6.- En reuniones mantenidas con delegadas del señor Alcalde Metropolitano, de la Dirección Metropolitana Financiera, Administrativa y de la Administración General, los funcionarios de la EPMMQ, se comprometieron a que entregarían los listados definitivos de los bienes para el aseguramiento, primero hasta el 30 de noviembre, luego 5 de diciembre y como término final hasta el 15 de diciembre de 2022, compromiso que no se cumplió.

1.7.- Independientemente de lo asumido por la EPMMQ, la Dirección Metropolitana Administrativa, arbitro todos los mecanismos para poder dar inicio a la fase preparatoria; es decir convocando y solicitando proformas con las posibles sumas aseguradas, revisión en forma conjunta con Quito Honesto, realizando una exposición a las aseguradoras sobre el proceso, etc, etc, con el fin de iniciar el proceso, a la brevedad que el caso ameritaba.

1.8.- Para poder avanzar en forma responsable y conforme a normativa, la DMA solicitó la validación de dichos listados, así como de los estudios requeridos al Gerente General de la EPMQ, debido a las constantes inconsistencias, observaciones y ajustes realizados .

1.9.- Se requirió por varias ocasiones las actualizaciones de las cotizaciones a las aseguradoras para poder obtener un estudio real del mercado.

1.10- En el informe remitido por la Unidad de Seguros, se puede observar cronológicamente el proceso que se ejecutó para seguir el debido proceso y los tiempos de los documentos remitidos, autorizaciones respectivas, etc,etc.

2.- Conclusión:

Oficio Nro. GADDMQ-DMA-2023-0214-O

Quito, D.M., 15 de febrero de 2023

De lo expuesto, se deja evidencia el trabajo arduo, oportuno y profesional de la Unidad de Seguros y demás personal de la DMA para ejecutar un proceso de licitación de seguros conforme a normativa y dentro de los tiempos que ello nos representó.

De otra parte, lamentablemente por información infundada, se manifestó que los bienes que conforman la PLMQ estaban desprotegidos; situación que nunca ocurrió.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Dora Elizabeth Arias Coronel
DIRECTORA METROPOLITANA
DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA

Anexos:

- INFORME GESTIONES REALIZADAS-signed-signed-signed.pdf
- GADDMQ-DMA-S-2023-0050-M.pdf

Copia:

Señora Ingeniera
Diana Vanessa Eras Herrera
Administradora General (E)
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Ingeniera
Matilde Victoria León Obando
Responsable
DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA - UNIDAD DE SEGUROS

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Matilde Victoria León Obando	mvlo	DMA-S	2023-02-15	
Aprobado por: Dora Elizabeth Arias Coronel	deac	DMA	2023-02-15	

